



REGISTRO DE REGULACIÓN

Nombre de la regulación	REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE INDEMNIZACIÓN Y ADQUISICIÓN DE SEMOVIENTES DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO 2025
Fecha de expedición o publicación	5 de marzo de 2025
Vigencia de la regulación	5 de marzo de 2025
Sujetos obligados que la emiten	Presidente Municipal
Sujetos obligados que la aplican	Dirección de Desarrollo Rural Dirección de Desarrollo Pecuario
Ámbito de aplicación	Municipal
Fechas de actualizaciones	n/a
Tipo de ordenamiento jurídico	Reglas de Operación
Índice de regulación	REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE INDEMNIZACIÓN Y ADQUISICIÓN DE SEMOVIENTES DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO 2025 Fundamentación Jurídica. Introducción. Problemática a Resolver. Sección I. Particularidades de la campaña. Sección II. Objetivos y Alcances de la Campaña. Sección III. Operación y Gestión. Sección IV. Mecanismos de verificación y evaluación de resultados. Sección V. Transparencia y rendición de cuentas.
Objeto de la regulación	Objetivo General: Incentivar a la continuidad de la actividad ganadera, a través de un fondo para indemnización y adquisición de semovientes, en el Municipio. Objetivo Específicos: a) Disponer de un fondo que disminuya las pérdidas económicas de los ganaderos de Tlajomulco de Zúñiga, por la eliminación de animales positivos a brucelosis y reactores anérgicos o tuberculosis.



	<p>b) Preservar la salud animal mediante el sacrificio de ganado bovino, ovino y caprino, infectado por brucelosis o tuberculosis.</p> <p>c) Repoblar Unidades de Producción de bovinos, ovinos o caprinos sin problemas de brucelosis o tuberculosis, con hembras o sementales sanos.</p>
Materia, sector y sujetos regulados	Desarrollo Rural, sector agrícola, dirección de Desarrollo Pecuario
Otras regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación	No aplica
Trámites o servicios relacionados con la regulación	<p>Subsidio económico de \$16,000.00 por animal enfermo bovino reactor positivo a tuberculosis.</p> <p>Subsidio económico de \$16,000.00 por animal detectado en rastro y con decomiso total por bovino anérgico a tuberculosis.</p> <p>Subsidio económico de \$9,000.00 por animal enfermo bovino positivo a brucelosis.</p> <p>Subsidio económico de \$3,000.00 por animal enfermo ovino o caprino positivo a brucelosis.</p>
Inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias relacionadas con la regulación	No aplica.

Gabriel Antonio Aguilar Flores
Director de Mejora Regulatoria